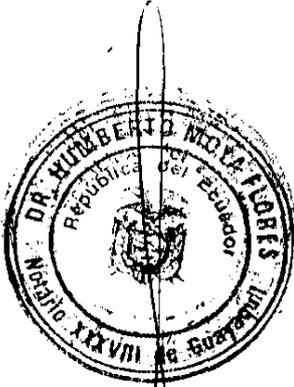


2013-03-07-06



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 011/2013 ESCRITURA DE
MODIFICACIÓN DE OBJETO
SOCIAL Y MODIFICACIÓN DE
ESTATUTOS SOCIALES DE UNA
COMPAÑÍA ANÓNIMA, LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA
SURAVER S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciocho de noviembre del año dos mil trece, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la compañía **INMOBILIARIA SURAVER S.A.**, sociedad constituida de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador, debidamente representada por su Gerente, señor Mario Efraín Vernaza Amador, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ingeniero, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por la ciudad de Guayaquil, conforme consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, y que se encuentra debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el uno de

Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha uno de noviembre de dos mil trece, en virtud de la cual se acuerda la modificación del objeto social de la Compañía y la modificación del artículo segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

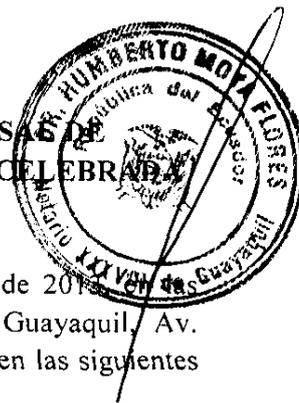


CAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-

Con los antecedentes expuestos, el señor Mario Efraín Vernaza Amador, en su condición de Gerente, y por tanto representante legal de la Compañía, declara que se ha modificado el objeto social de la Compañía, de conformidad con lo acordado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en su reunión celebrada el uno de noviembre de dos mil trece, cuya copia certificada se adjunta al presente instrumento como documento habilitante. Como consecuencia de lo anterior, el señor Mario Efraín Vernaza Amador, en su condición de Gerente, y por tanto representante legal de la Compañía, declara que se ha modificado el artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía en los términos acordados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía en su reunión celebrada el uno de noviembre de dos mil trece, cuya copia certificada se adjunta al presente instrumento como

COPIA DEL ACTA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SURAVER S.A. CELEBRADA EL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2013



En Guayaquil, República del Ecuador, a las 16:00 del día 1 de noviembre de 2013, en las oficinas INMOBILIARIA SURAVER S.A. (la "Compañía"), ubicada en Guayaquil, Av. Carrera Calvo y Avenida primera, Edificio Torres Olivo #1, piso 6, comparecen las siguientes personas:

- 1) El señor Mario Vernaza Requena, como propietario de 799 acciones de la Compañía;
- 2) La señora Raquel Vernaza Amador, en calidad de representante de los herederos de la señora Sofía Raquel Amador García, conforme consta en la carta de autorización que muestra, propietaria de 1 acción; y
- 3) La señora Tatiana Vernaza Gonzenbach como invitada especial de la sesión.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de un (1) dólar de los estados Unidos de América, cada una de ellas. Por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía deciden instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

- a) Modificar el objeto social de la Compañía y, en consecuencia, reformar el estatuto social de la Compañía.

De conformidad, con el estatuto social de la Compañía, preside la sesión la Sra. Susana Vernaza Amador, en su calidad de Presidenta de la Compañía; y se nombra a la señora Tatiana Vernaza Gonzenbach como secretaria Ad-hoc de la sesión. La Presidenta de la sesión instruye a la secretaria ad-hoc que tome lista de los asistentes de la reunión, y una vez que se constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara legalmente instalada la Junta General.

La Presidenta dispone que se someta a consideración el único punto del orden del día y, una vez que es aprobado por la Junta General, ésta pasa a conocer y resolver sobre dicho punto.

Así, la Presidenta manifiesta que, si bien el objeto social de la compañía establece que se dedica a diferentes actividades relacionadas con la venta, promoción y alquiler de bienes inmuebles, la Compañía no ejerce habitualmente dicha actividad. Por lo cual, y a la luz de la nueva regulación y en particular a la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del delito de Lavado de activos y del Financiamiento de Delitos se considera necesario modificar el objeto social de la Compañía y para ello, propone para dicho efecto el siguiente texto:

"Artículo Segundo: Objeto Social.-

La administración y alquiler de bienes inmuebles, urbanos y rurales.



el cumplimiento de estos objetivos podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los actos permitidos por las Leyes ecuatorianas y relacionados con su objeto social, inclusive intervenir como socia o accionista en la constitución de las compañías o adquirir participaciones en compañías ya constituidas."

La Junta General aprueba la modificación del objeto social de la Compañía. En consecuencia aprueba la modificación del artículo segundo de los estatutos sociales de la Compañía, que será remplazado por el texto redactado anteriormente.

Así, la Junta, luego de deliberar al respecto aprueba por unanimidad la modificación del objeto social y en consecuencia la reforma del artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía, y autoriza al Gerente para suscribir la documentación necesaria, tanto si son documentos públicos o privados, con el fin de perfeccionar la reforma de objeto social de la Compañía; así como llevar a cabo todos los procesos y trámites necesarios ante las autoridades encaminado a obtener la aprobación de esta reforma.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, por lo cual, se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, se dio lectura del acta por Secretaría, y se la aprobó en todas y cada una de sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las (16:55) dieciséis y cincuenta y cinco minutos, se levantó la sesión, firmando los intervinientes en señal de conformidad.

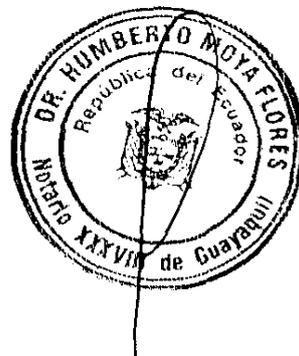
Certifico que el original de esta acta ha sido firmada por: a) Mario Vernaza Requena; b) Sra. Raquel Vernaza Amador, en representación de los herederos de la señora Sofia Raquel Amador Garcia; y c) Tatiana Vernaza, como secretaria Ad-hoc. Certifico igualmente la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Tatiana Vernaza Gonzenbach
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

INMOBILIARIA SURAVER S.A.

Guayaquil, 11 de julio del 2.011

Señor
MARIO EFRAIN VERNAZA AMADOR,
Ciudad.



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la junta general extraordinaria de accionistas de la compañía **INMOBILIARIA SURAVER S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha resolvió designar a usted para el cargo de **GERENTE** de la compañía por el período estatutario de cinco años, contado a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón del cantón Guayaquil.

Usted reemplaza en el cargo al señor Mario Efraín Vernaza Requena por renuncia presentada por dicho funcionario, cuyo nombramiento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha 7 de agosto del 2.006.

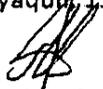
En el desempeño de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual, así como los demás deberes y atribuciones determinados en la ley, en el Estatuto Social de la compañía, constante de la escritura pública de Constitución otorgada en la Notaría Segunda del cantón Guayaquil el 12 de marzo de 1.985, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de mayo de 1.985, y en la escritura pública de Reforma del Estatuto Social otorgada en la misma Notaría Segunda del cantón Guayaquil el 4 de noviembre del 2.009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de los mismos mes y año.

Atentamente,


MARIO EFRAIN VERNAZA REQUENA
Secretario de la Junta

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA SURAVER S.A.**

Guayaquil, 11 de Julio del 2.011


MARIO EFRAIN VERNAZA AMADOR
Cédula Ciudadanía No. 0903359719

NUMERO DE REPERTORIO: 43.298
FECHA DE REPERTORIO: 15/Jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:57



REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Julio del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA SURAVER S.A., a favor de MARIO EFRAIN VERNAZA AMADOR, a foja 63.543, Registro Mercantil número 12.689.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 82.732, del Registro Mercantil del 2.006, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 43298



U.31

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**
B. ZULEY CEDENO GELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990755175001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA SURAVER S. A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 30/05/1985
FEC. INICIO ACT.: 30/05/1985
FEC. INSCRIPCION: 26/08/1985
FEC. ACTUALIZACION 21/10/2002

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL (K701001

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS, TALES COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES.

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION VERNAZA REQUENA MARIO EFRAIN

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: JOSE MASCOTE Número: 2361083
Intersección: W. 9 DE OCTUBRE Oficina: P.B. Teléfono: 2361083

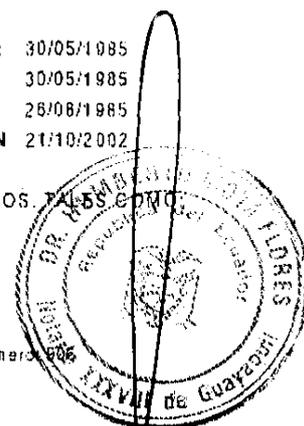
Delegación Asignada: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- RETENCIONES IVA
- IVA MENSUAL

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EJARAMILLO Lugar de emisión: GUAYAQUILLO DE AGOSTO 212 (ENTRE Fecha y hora: 21/10/2002 03:10:16

Edison Jaramillo Alonso
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



H. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

documento habilitante. Por tanto, en lo sucesivo, el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía tendrá la siguiente redacción: "**Artículo Segundo: Objeto Social.**- *La administración y alquiler de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Para el cumplimiento de estos objetivos podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y relacionados con su objeto social, inclusive intervenir como socia o acciones en la constitución de compañías o adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas.*" **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Mario Efraín Vernaza Amador, en su condición de Gerente, y por tanto representante legal de la Compañía, declara bajo juramento que la Compañía a la que representa no es contratista del Estado, y que se encuentra al día en el cumplimiento de todas las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. Ab. Ricardo Flores Gallardo.- Reg. # Doce mil ciento treinta y seis.- C.A.G.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al



0000170

otorgante, quien la aprueba en todas sus partes,
se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
conmigo el Notario. Doy fe.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. Vernaza Amador".

MARIO EFRAÍN VERNAZA AMADOR

Ced. U. No. 090335971-9

Cert. Vot. 024-0164

INMOBILIARIA SURAVER S.A.

RUC. 0990755175001

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary.

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN SIETE FOLIOS ÚTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 18 DE NOVIEMBRE DE 2013



**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-INC-DNASD-SAS-14-0003868** DEL INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **10 DE JUNIO DEL 2.014**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SURAVER S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **18 DE NOVIEMBRE DEL 2.013**.

GUAYAQUIL, JUNIO 19 DEL 2.014

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SC-INC-DNASD-SAS-14-0003868, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, Abogado Víctor Anchundia Places, el diez de Junio del dos mil catorce, se tomó nota de la presente escritura de **MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SURAVER S.A.,** al margen de la correspondiente matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA SURAVER S.A.,** celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el doce de Marzo de Mil novecientos ochenta y cinco.- **GUAYAQUIL, VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.-**

 Ab/Mario Baquerizo González
NOTARIO (E) SEGUNDO
Mario Baquerizo González

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:33.420
FECHA DE REPERTORIO:15/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:11:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Julio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.INC.DNASD.SAS.14.0003868, dictada el 10 de junio del 2014, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía INMOBILIARIA SURAVER S.A., de fojas 67.420 a 67.440, Registro Mercantil número 2.623. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33420



Guayaquil, 23 de julio de 2014

REVISADO POR: 



Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0882126